



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 15 de Noviembre del 2019

RESOLUCION JEFATURAL N° 000234-2019-JN/ONPE

VISTOS: el Informe Nº 000190-2019-GCPH/ONPE, de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; los Memorandos N° 000396-2019-GGC/ONPE y N° 000397-2019-GGC/ONPE, de la Gerencia de Gestión de la Calidad; el Memorando Nº 003366-2019-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe 000188-2019-GG/ONPE, de la Gerencia General; así como el Informe Nº 000386-2019-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), aprobado por la Resolución Jefatural Nº 141-2011-J/ONPE y sus modificatorias, constituye el documento técnico normativo de gestión institucional donde se describe y establece la función básica, las funciones específicas, las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación, así como los requisitos de los Cargos o Puestos de Trabajo:

A través del documento de vistos, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano ha aprobado los Perfiles de Puestos correspondientes a los Cargos consignados en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la ONPE, que se detallan a continuación:



irmado digitalmente por DIAZ ICASSO Margarita Maria FAU 0291973851 soft

Firma Digital	
OPICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
Firmado digitalmente por BOLAÑO LLANOS Elar Juan FAU	60
20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.11.2019 12:54:12 -05:00	

irmado digitalmente por BOLAÑOS LANOS Elar Juan FAU 0291973851 soft	;
0291973851 soft Notivo: Doy V° B° echa: 15.11.2019 12:54:12 -05:00	
Firma Digital	



N° **PLAZA CARGO UNIDAD ORGANICA** ORGANO 059 Analista 2 (Analista Sub Gerencia de Gerencia de de Desarrollo Planeamiento Planeamiento y Electoral) Presupuesto 2 234 Jefe de Área Jefatura de Área de Gerencia de Verificación y Control Supervisión de Fondos Partidarios

Firmado digitalmente por BOLAÑOS LLANOS Elar Juan FAU Sobre el particular, el literal i) del inciso a) del artículo 20° de la Directiva N° 004-2029197881 solt Motivo: Doy V'-B° Fecha: 15.11.2191 12:52:32-05:00 2017-SERVIR-GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y



servidores bajo los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nº 276, 728 y digitalmente por ELGUERA 1057;

10291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.11.2019 12:44:20 -05:00



Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walte vo: Doy V° B° na: 15.11.2019 12:35:39 -05:00



Asimismo, el Artículo 21º de la citada Directiva establece las siguientes responsabilidades en relación a los perfiles de puestos no contenidos en el Manual de Perfiles de Puestos: i) El inciso a) estipula que los órganos y las unidades orgánicas tienen la responsabilidad de elaboran los perfiles de puestos, visarlos y remitirlos a la oficina de recursos humanos para su aprobación; ii) El inciso b) precisa que la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces se encarga, de aprobar los perfiles de puestos, entre otras funciones y, finalmente, iii) El inciso d) establece que el Titular de la entidad o la autoridad competente formaliza la incorporación de los perfiles de puestos de los regímenes regulados por los Decretos Legislativos Nº 276 y N° 728, y deja sin efecto la correspondiente descripción del cargo en el MOF;

Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP", dispone que las Entidades que no cuentan con resolución de inicio del proceso de implementación para el nuevo régimen del Servicio Civil, deben elaborar Perfiles de Puestos para contratar a





En ese marco normativo, la Gerencia de Gestión de la Calidad, a través de los memorandos de vistos, ha expresado su opinión favorable a los Perfiles de Puestos elaborados por las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y de Supervisión de Fondos Partidarios antes señalados, los cuales fueron aprobados por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, mediante el informe de vistos, por cumplir con las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Asimismo, la Gerencia General recomienda mediante el informe de vistos, se disponga la formalización de la incorporación de los citados perfiles; en consecuencia, resulta pertinente emitir la resolución jefatural a través de la cual se formalice la incorporación de los perfiles de puestos aprobados por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano en el Manual de Organización y Funciones citados, dejándose sin efecto la descripción que sobre dichos cargos se efectúa en el MOF de la ONPE;

Cabe mencionar, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el memorando de vistos, precisa que existen recursos de libre disponibilidad para cubrir las plazas de los perfiles de puestos antes citados;

En uso de las facultades conferidas en el literal g) del artículo 5º de Ley Nº 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; y, en el literal t) del artículo 11º de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural Nº 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con los visados de la Gerencia General, de la Secretaría General, y de las Gerencias de Asesoría Jurídica, de Gestión de la Calidad, de Planeamiento y Presupuesto y Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Formalizar la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de la Plaza N° 059 correspondiente al cargo de Analista – 2 (Analista de Desarrollo Electoral) de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Formalizar la incorporación del perfil de puesto aprobado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano de la Plaza N° 234 correspondiente al Cargo de Jefe de Área de la Jefatura de Área de Verificación y Control de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero. - Dejar sin efecto la descripción de los Cargos detallados en los artículos que anteceden en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y sus modificatorias.

<u>Artículo Cuarto</u>.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: <u>www.onpe.gob.pe</u> y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Registrese y comuniquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA Jefe (i) Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/mdz/mbb/cmv





 r^{i}

FORMATO

Código: FM36-GCPH/RRHH

Versión: 00

Fecha de aprobación: 5/12/2018

ONPE	PERFIL DEL PUESTO aprol				
1940 NELCONAL DIS PROCESSOS DISCONALIS, autoritation and an empressor to the empressor to t			1 de 2		
Órgano solicitante	Gerencia de Planeamiento y Pro	esupuesto			
Nombre del puesto	Analista - 2 (Analista de Desarrollo Electoral) Monto mensual contraprestación		4,615.00		
CAP X CAS Puestos requeridos	Lugar del Servicio: Plazo del Contrato:	CALL CONTRACT CONTRACT PARTY	ertificación estaria:		
FEBRUARIST SAME DESIGNATION PROPERTY OF THE PR					
IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO					
Órgano:	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto				
Unidad Orgánica:	Sub Gerencia de Planeamiento				
Puesto Estructural:	No aplica				
Nombre del puesto:	Analista - 2 (Analista de Desarrollo Electoral)				
Dependencia jerárquica lineal:	Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamien	to y Presupuesto			
Dependencia funcional:	No aplica				
Puestos a su cargo:	No aplica				
MISIÓN DEL PUESTO					
	ores, locales de votación y mesas de sufragio así como el registro de c	iudadanos con discapacio	dad para gestionar el		
proceso de conformación de mesas de sufragio y producir información electoral.					
FUNCIONES DEL PUESTO					
Proponer los criterios técnicos para la conformación de m	nesas de sufragio para cada proceso electoral.				
Elaborar la propuesta del número necesario de mesas de	sufragio para cada proceso electoral.				
Recopilar información, ingresar y mantener actualizadas las bases de datos de mesas, electores, ciudadanos con discapacidad, locales de votación, y demás que se generen.					
Elaborar documentos de trabajo a partir de la información sistematizada en las bases de datos de mesas, electores y locales de votación, y demás que se generen.					
Proponer los locales de votación que serían utilizados en el proceso electoral y consolidar la información sobre verificación de locales de votación proporcionada por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.					
Proponer la reubicación de las mesas de sufragio.					
Participar en el procesamiento y análisis de la información remitida por las autoridades de los gobiernos locales para la propuesta de instalación de mesas de centros poblados					
Participar en la formulación / evaluación de los planes ins	stitucionales y documentos estadisticos con producción de información.				
Proponer innovaciones para mejorar el proceso de captura de información y lista de verificación de actividades.					
Proporcionar información que le compete para la elaboración del Plan Operativo Electoral y compendios estadísticos					
Mantener informado al Sub Gerente de Planeamiento sobre el desarrollo y avance de las actividades a su cargo					
Otras funciones asignadas por la Jefatura inmediata, relacionadas con la misión del puesto.					
COORDINACIONES PRINCIPALES					
Coordinationes Internas					
Gerente, Sub Gerentes, Jefe de Área, personal de la Gerencia y personal de otros órganos de la entidad relacionados con las labores de su competencia.					
Coordinaciones Externas					
Organizaciones e Instituciones públicas y privadas, para el cumplimiento de sus funciones					

derente, sub derentes, Jere de Area, per	sonal de la Gerencia	y personal de otros	organos de la entida	ad relacionados con las labo	res de su com	petencia.	
Coordinaciones Externas							
Organizaciones e Instituciones públicas y	privadas, para el cur	nplimiento de sus fu	inciones		,		
FORMACIÓN ACADÉMICA							
A.) Nivel Educativo	B.) Gr	ado(s)/situación aca	démica γ carrera/e	specialidad requeridos		C.) ¿Golegiatura?	
Incom pleta	Com pleta	Egresado(a)	Bachiller	Título/ Licenciatura		Sí No	X
Primaria	Admir	nistración, Estadístic	ra Cionciae Sociales	Comunicación			
Secundaria		iistracion, Estadistic	a, ciencias sociales,	Comunicación		Allabilitación pro	ifesional?
Técnica Básica (1 ó 2 años)	The second of th	Maestría	Egresado	Grado		Sí No	X
lecnica Superior (3 o 4 años)				THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T			
Esta es una copia auténtica Electorales, aplicando lo di Final del D.S. 026- 2016-f dirección web: sisadm.onp	spuesto por el Art. 2 PCM. Su autenticida	25 de D.S. 070-2013 ad e integridad pue	3-PCM y la Tercera eden ser contrasta	a Disposición Complementa adas a través de la siguie	aria ente		



CONOCIMIENTOS

FORMATO

Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de aprobación: 5/12/2018

1 de 2

Página:

PERFIL DEL PUESTO

NAME OF THE PROPERTY OF THE PR		
	l e	

A.) Concomientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieran documentoción sustentadora):
Sistemas Administrativos del sector público.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Curso o diplomaturas en Gestión Pública ó Gestión por Procesos o Presupuesto por Resultados o programas estadisticos

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

		Nivel de	dominio	
OFIMATICA:	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		х		
Hojas de cálculo		·	х	
Programa de presentaciones		Х		
Otros(Especificar)				
Otros(Especificar)				
Otros(Especificar)				

		Nive	l de dominic	
idiomas/dialecto	No aplica	8ásico	Intermedio	Avanzado
Inglés	х			
Quechua	х			
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones				

EXPERIENCIA
Experiencia general.
Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
Experiencia específica
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
Dos (2) años de experiencia en actividades de análisis de información ó actividades en planeamiento.
B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
Mínimo un (01) año de experiencia.
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
Practicante profesional Auxiliar o Analista Especialista Supervisor/ Jefe de Área o Coordinador Dpto. Gerente o Director
* Mencione otros aspectos <u>complementarios</u> sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.
HABILIDADES O COMPETENCIAS
Capacidad de análisis, capacidad de organización, empatia, capacidad de comunicación.
REQUISITOS ADICIONALES



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: ECOYJTW





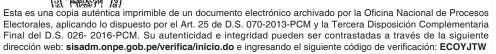
Código:	FM36-GCPH/RRHH
Versión:	00
Fecha de aprobación:	5/12/2018
Página:	2 de 2

IDENTIPICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica: Sub Gerencia de Planeamiento (Gerencia de Planeamiento y Presupuesto)

Nombre del puesto: Analista - 2 (Analista de Desarrollo Electoral)

FUNCIONES DEL PUESTO	PUNTUA	CIÓN DE FUNCI	ONES Pje Total	= (CE X COM) + F
		CE	COM	PJETOTAL
Proponer los criterios técnicos para la conformación de mesas de sufragio para cada proceso electoral.	1	5	5	26
Elaborar la propuesta del número necesario de mesas de sufragio para cada proceso electoral.	1	5	4	21
Recopilar información, ingresar y mantener actualizadas las bases de datos de mesas, electores, ciudadanos con discapacidad, locales de votación, y demás que se generen.	1	5	4	21
Elaborar documentos de trabajo a partir de la información sistematizada en las bases de datos de mesas, electores y locales de votación, y demás que se generen.	1	5	4	21
Proponer los locales de votación que serían utilizados en el proceso electoral y consolidar la información sobre verificación de locales de votación proporcionada por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional.	1	5	4	21
Proponer la reubicación de las mesas de sufragio.	1	5	4	21
Proponer innovaciones para mejorar el proceso de captura de información y lista de verificación de actividades.	2	3	3	11
Proporcionar información que le compete para la elaboración del Plan Operativo Electoral y compendios estadisticos	1	5	2	11
, Mantener informado al Sub Gerente de Planeamiento sobre el desarrollo y avance de las actividades a su cargo	5	3	2	11
Participar en el procesamiento y análisis de la información remitida por las autoridades de los gobiernos locales para la propuesta de instalación de mesas de centros poblados	2	5	3	17
Participar en la formulación / evaluación de los planes institucionales y documentos estadisticos con producción de información.	2	5	3	17,
Otras funciones asignadas por la Jefatura inmediata, relacionadas con la misión del puesto	3	3	2	9







PERFIL DEL PUESTO

	Código:	FM36-GCPH/RRHH
	Versión:	00
_	Fecha de aprobación:	5/12/2018
	Página:	1 de 2

Órgano solicitante	GERENCIA DE	SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDAF	tios		
Nombre del puesto	Jefe del Área de Verificación y Cont	Monto mensual de la contraprestación (S/.)	Monto mensual de la contraprestación (S/.)		
CAP 1 CAS Puestos 1	Lugar del Servicio:	Plazo del Contrato:	Nro de Certificación presupuestaria:		
	Jr. Washington N° 1894	Indeterminado			

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano:

Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios

Unidad Orgánica:

Subgerencia de Verificación y Control

Puesto Estructural:

No aplica

Nombre del puesto:

Jefe del Área de Verificación y Control

Dependencia jerárquica lineal:

Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios

Dependencia funcional:

No aplica

Puestos a su cargo:

Auditor, Auditor 1, Auditor 4, Asistente de Auditoría, Asistente de Información Partidaria,

Tecnico de Archivo y Coordinador de Proyectos.

MISIÓN DEL PUESTO

Verificar la información economico-financiera de las organizaciones políticas de acuerdo a la normativa vigente.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1.- Revisar y proponer al jefe inmediato superior los informes técnicos como resultado de la revisión de las actividades economico financieras de las organizaciones políticas y su adecuación a la legislación vigente que hayan sido elaboradas por los analistas.
- 2.- Realizar los procesos de verificación y control externos de la actividad económico financiera de las organizaciones políticas, con la finalidad de verificar que se cumplan las normas vigentes.
- 3.- Elaborar y proponer los informes que sustentan la propuesta de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones o la comisión de infracciones a la legislación.
- 4.- Elaborar y proponer al jefe inmediato superior el requerimiento a las organizaciones políticas para la presentación de información financiera respecto de las aportaciones recibidas y los gastos incurridos en los plazos establecidos en la Ley de Organizaciones Políticas y mediante los procedimientos y formatos señalados en los instructivos, que para efecto hayan sido aprobados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- 5.- Elaborar y proponer la programación anual de actividades.
- 6.- Elaborar y proponer el cronograma de visitas a las organizaciones políticas dentro del proceso de verificación y control.
- 7.- Consolidar las propuestas para el desarrollo de proyectos en el marco de sus competencias.
- 8.- Elaborar y proponer los términos de referencia para la contratación de los servicios requeridos por la jefatura a cargo y elaborar el informe de conformidad sobre los servicos brindados.
- 9.- Llevar a cabo las coordinaciones con la Gerencia de Organización Electoral y Cordinación Regional, las actividades que deban desarrollar las Oficinas Regionales de Coordinación, en lo que respecta a la supervisión de fondos de las organizaciones políticas que se encuentran bajo su jurisdicción.
- 10.- Realizar otras funciones asignadas por el Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, relacionadas a la misión del puesto.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Gerente de Supervisión de Fondos Partidarios, personal de la Gerencia y personal de otros órganos de la entidad relacionados con las labores de su competencia.

Coordinaciones Externas

Organizaciones políticas, organizaciones e instituciones públicas y privadas, de acuerdo con las indicaciones del Gerente.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: ECOYJTW



will
ONPE

Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de aprobación: 5/12/2018

PERFIL DEL PUESTO

GESCHER HALESPEAL DE PROCESOS ELECTORALE								Página:		1 de 2
FORMACIÓN ACADÉMICA			D.			and the second				
A.) Nivel Educativo			B.) Grado((s)/situació	n académica y c	arrera/especialidad requerid	los		C.) ¿Colegia	atura?
	Incom Com pleta pleta		Egre	esado(a)	Bachiller	x Título/Licenciatur	ra		sí x	No
Primaria		7	Contabilida	d, Economia	a, Administración,	Ingeniería Industrial o afines.			<u> </u>	
Secundaria		j							D.) ¿Habilitad	ión profesional?
Técnica Básica (1 ó			Mae	stría	Egresado	Grado		nanamanaganng	Sí X	No No
Técnica Superior (3 ó 4		7								-
Universitario	×]	Doct	torado	Egresado	Grado				
					•					
									2007	
CONOCIMIENTOS										
A.) Conocimientos Técnicos p Gestión de recursos humanos.		eridos pa	ra el puesto	(No requi	eren documenta	ción sustentadora) :				
Elaboración de presupuesto po		jue a resu	ıltados.							
B.) Cursos y Programas de es										
Diplomado en auditoría y cont			y sustentad	ios con do	cumentos.			· · · · · ·	<u> </u>	<u></u>
Curso en gestión pública y/o e			iones técnic	as y térmir	nos de referencia	1.				
C.) Conocimientos de Ofimáti	ca e Idiomas.									
OFIMÁTICA	No aplica	Nivel de Básico	e dominio Intermedio	Avanzado		IDIOMAS/DIALECTO	No aplica	Nive Básico	l de dominio	Avanzado
Procesador de textos			х			Inglés	х	Dasico	intermedio	Availeduo
Hojas de cálculo			х			Quechua	х			
Programa de presentaciones		х				Otros (Especificar)				
Otros(Especificar)						Otros (Especificar)				
Otros(Especificar)						Observaciones				
Otros(Especificar)	To the second									
EXPERIENCIA								and the second	ena di Salas kadika	
Experiencia general										
Experiencia laboral no menor d						-				
Experiencia específica						, ,,,,_				
A. Indique el tiempo de experi	· · ·	·								
Un (01) año en cargos directivo	s en la administ	ración pú	iblica o dos	(02) años e	en cargos con res	sponsabilidad directiva en la	administrac	ión públic	a.	
B. En base a la experiencia req	uerida para el p	uesto (pa	rte A), seña	le el tiemp	o requerido en e	el sector público:				
Un (01) año en la administració	n pública.									
C. Marque el nivel mínimo de	puesto que se r	equiere c	omo experi	encia; ya s	ea en el sector p	úblico o privado:				
Practicante profesional	Auxiliar o Asistente		Analista		Especialista	Supervisor/ Coordinador	Jefe de Áre Dpto.	ao [Gerente	o Director
* Mencione otros aspectos comple Experiencia en análisis de infor			o de experienc	cia; en caso	existiera algo adic	ional para el puesto.				
CENTA DIETRAG EN ALIGUSIS DE ITHOF	nation infinition	ı a.								1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: ECOYJTW







Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de aprobación: 5/12/2018

1 de 2

Página:

PERFIL DEL PUESTO

Análisis, adaptabilidad, autocontrol y comunicación oral.

REQUISITOS ADICIONALES







Código: FM36-GCPH/RRHH Versión: 00 Fecha de aprobación: 5/12/2018 Página: 2 de 2

PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
Nombre del puesto:	Jefe del Área de Verificación y Control

FUNCIONES DEL PUESTO	PUNTUACIÓN DE FUNCIONES Pje Total ≅ (CE X COM) + F [] ; ; ;			
	F	CE	сом	PJE TOTAL
1 Revisar y proponer al jefe inmediato superior los informes técnicos como resultado de la revisión de las actividades economico financieras de las organizaciones políticas y su adecuación a la legislación vigente que hayan sido elaboradas por los analistas.	5	5	5	30
2 Realizar los procesos de verificación y control externos de la actividad económico financiera de las organizaciones políticas, con la finalidad de verificar que se cumplan las normas vigentes.	5	5	5	30
3 Elaborar y proponer los informes que sustentan la propuesta de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones o la comisión de infracciones a la legislación.	4	5	4	24
4 Elaborar y proponer al jefe inmediato superior el requerimiento a las organizaciones políticas para la presentación de información financiera respecto de las aportaciones recibidas y los gastos incurridos en los plazos establecidos en la Ley de Organizaciones Políticas y mediante los procedimientos y formatos señalados en los instructivos, que para efecto hayan sido aprobados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales.	1	5	4	. 21
5 Elaborar y proponer la programación anual de actividades.	1	4	4	17
6 Elaborar y proponer el cronograma de visitas a las organizaciones políticas dentro del proceso de verificación y control.	1	4	4	17
7 Consolidar las propuestas para el desarrollo de proyectos en el marco de sus competencias.	1.	4	4	1.7
8 Elaborar y proponer los términos de referencia para la contratación de los servicios requeridos por la jefatura a cargo y elaborar el informe de conformidad sobre los servicos brindados.	1	4	4	17
9 Lievar a cabo las coordinaciones con la Gerencia de Organización Electoral y Cordinación Regional, las actividades que deban desarrollar las Oficinas Regionales de Coordinación, en lo que respecta a la supervisión de fondos de las organizaciones políticas que se encuentran bajo su jurisdicción.	4	4	3	16
10 Realizar otras funciones asignadas por el Gerente de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, relacionadas a la misión del puesto.	2	4	3	14



